ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 3 76 DE 201

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que segun oficio SGM 0875 de la secretaria de Gobierno solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de componentes

B) Que la Secretaría de Hacienda efectuó verificación de existencia de las parti das a modificar y de apropiación de recursos para realizar los traslados.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el I	Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
24 01 3 22 42 001 071 02 Apoyo, seguridad y	Convivencia Ciudadana (Fonsecon) 181.304.507,00	
33 01 3 22 24 001 090 04 Capacid. de Respues	sta y Recuper. de Emerg. o Desastres(FP) 337.523.166,00	
TOTAL CONTRACREDITY	DS 518.827.673,00	
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presur	puesto de Gastos las siguientes partidas:	
24 01 3 22 42 001 071 12 Apoyo, seguridad y	Convivencia Ciudadana (5% OP) 181.304.507,00	
33 01 3 82 24 001 090 14 Capac.de Respuesta	y de Recuper. de Emerg. o Desastres(FP) 337.523.166,00	
TOTAL CREDITOS		

ARTÍCULO TERCERO:

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los

días del mes de

J I MAY azUI/

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

Secretario de Despacho Secretaría de Hacienda

Secretario de Despacho

Secretaria Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián R.

Reviso: Esperanza Salazar Grisales